

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Lorca

207 Ejecución hipotecaria 126/2009.

N.I.G.: 30024 41 1 2009 0600513

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 126/2009

Sobre: Otras materias.

De: Caja Ahorros del Mediterráneo, Banco Guipuzcoano, S.A.

Procurador: José María Terrer Artés, Juan Cantero Meseguer.

Contra: Mercantil Carsacurt S.L.

Don Diego Melgares de Aguilar de Mata, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 126/2009 a instancia de Caja Ahorros del Mediterráneo, Banco Guipuzcoano, S.A. contra Mercantil Carsacurt, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Rústica.- Hacienda con casa cortijo, en la diputación del Río, paraje de Serrata, de esta término, de cabida una hectárea, cuarenta y cuatro áreas, veintisiete centiáreas. Linda: Norte, Antonio Perán y Ginés Carrasco; Este, finca propiedad de Cementos Alba, S.A.; Sur, parcela procedente de la finca matriz, propiedad de Curtidos San Cristóbal y, S.A.L.; y Oeste, dicha parcela segregada y D. Jesús Martínez Sánchez. Sobre la finca descrita, existe una edificación industrial destinada al curtido de piel, formada por cuatro naves o módulos próximos entre sí, pero no adosados con la siguiente descripción:

- Nave principal en una sola planta.
- Casa almacén en una sola planta.
- Oficinas en una sola planta.
- Un pequeño almacén en una sola planta.

Superficie total construida total del conjunto es de 759 metros y 55 decímetros.

Superficie total ocupada por las edificaciones sobre el total de la parcela es de 759 metros y 55 decímetros.

Goza de todos los servicios e instalaciones necesarias y linda por todos sus lados o vientos con terrenos de la finca sobre la que se construyó.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Lorca, n.º Uno, al tomo 2142, folio 139, finca número 32175, inscripción 2.ª.

Referencia catastral 3238835XG1734S0001ZW Valor a efectos de subasta 796.770,00 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Padre Morote S/N., el día 8 de febrero de 2010 a las 9,30 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3559-0000-06-0126-09, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Lorca, 10 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial.